

BUIN,

10 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 520 de fecha 07 de septiembre de 2021, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar el pago de las Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por doña Rosa Quijada Gálvez, Receptor Judicial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 2418 de fecha 07.09.2021, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma total de \$35.000.-, Causa C-53-2021.
- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 2419 de fecha 07.09.2021, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma total de \$30.000.-, Causa C-548-2021.
- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 2420 de fecha 07.09.2021, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma total de \$45.000.-, Causa C-307-2021.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 591, de fecha 08 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de las Boletas de Honorarios Electrónicas, que se indican, emitidas por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT N° Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
2418	\$35.000.-	07.09.2021	Notificación búsquedas positivas Rol C-53-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin, "Ilustre Municipalidad de Buin con Comercializadora Vivanco".
2419	\$30.000.-	07.09.2021	Notificación búsquedas negativas Rol C-548-2021 del 2° Juzgado de Letras de Buin, "Ilustre Municipalidad de Buin con Los Conquistadores".
2420	\$45.000.-	07.09.2021	Notificación Art. 44 Rol C-307-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin "Ilustre Municipalidad de Buin con Sociedad Gastronómica Reyes Granado".

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fago\2021\Rosa Quijada Gálvez_Septiembre.doc